

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-C-DIC-471

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de mayo de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe N° 727-DJ-01 de 18 de junio de 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 de junio de 2001

**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de junio del 2001.

Notaria B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente resolución, bajo el N° 396, del 2001.

se da fe en la ciudad de Cuenca, a las 10 de la mañana, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1703 del 20 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial el 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de JUNIO del 2001.

Ramiro Lucero
DR. RAMIRO ALCALÁ LUCERO
LEYDOR PÚBLICO
DEL CANTÓN CUENCA

